



DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA DE  
CANARIAS

Año III

Miércoles, 13 de Noviembre de 1.985

Número 137

## SUMARIO

II. AUTORIDADES Y PERSONAL  
Oposiciones y concursos

	Pág.		Pág.
<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>		rección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir plazas vacantes, mediante contratación laboral en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.	2316
Resolución de 6 de noviembre de 1985, de la Di-			

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES

Resolución de 21 de octubre de 1985, por la que se abre el periodo de información pública, en el expediente para la declaración de monumento histórico - artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor de la «Casa de D. Benito Pérez Armas», en Yaiza (Lanzarote). 2320

Resolución de 22 de octubre de 1985, por la que se abre el periodo de información pública, en el expediente para la declaración de monumento histórico - artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor de la Ermita de Santa Inés, en el Valle de Santa Inés (Fuerteventura). 2320

Resolución de 22 de octubre de 1985, por la que se abre el periodo de información pública, en el expediente para la declaración de Conjunto histórico - artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor de las ruinas de la «Casa del Mayor Guerra», en San Bartolomé de Lanzarote (Lanzarote). 2321

Resolución de 22 de octubre de 1985, por la que se abre el periodo de información pública, en el expe-

diente para la declaración de Conjunto histórico - artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor del Conjunto histórico - artístico de San Sebastián de La Gomera. (La Gomera). 2321

Resolución de 23 de octubre de 1985, por la que se abre el periodo de información pública, en el expediente para la declaración de Conjunto histórico - artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias a favor de San Juan de la Rambla (Tenerife). 2321

Resolución de 23 de octubre de 1985, por la que se abre periodo de información pública, en el expediente para la declaración de Conjunto histórico - artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor de Tegueste (Tenerife). 2321

## CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 28 de octubre de 1985, por la que se amplían las enseñanzas de primero y segundo grado en los Centros de Formación Profesional, dependientes de la Consejería de Educación, que se citan. 2322

Pág.

Pág.

**IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO****PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

Corrección de errores del Real Decreto 2091/1983,

de 28 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Educación.

2323

**VI. ANUNCIOS****Subastas y concursos de obras  
suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE EDUCACION**

Orden de 8 de noviembre de 1985, por la que se

anuncia concurso para la adquisición y mantenimiento de un sistema para el tratamiento de la información destinado a la Consejería de Educación.

2329



**BOLETIN OFICIAL  
DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA  
DE CANARIAS**

Deposito Legal TF-37/1983.  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica/Consejería de la Presidencia

Dirección:  
C/ La Manna 7, 1.  
Edificio Hamilton (922) 241596  
38071 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Talleres:  
Imprenta Bonnet  
C/ San Francisco, 47. (922) 282610  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Administración:  
Edificio Administrativo de Usos Múltiples.  
C/ Arrieta, s/n.  
Tfno.: (928) 364144  
35003 LAS PALMAS DE GRAN CAÑARIA

Precio suscripción:  
Periodo anual: 5.000 Ptas.  
Semestre: 3.000 Ptas.  
Trimestre: 1.750 Ptas.  
Precio ejemplar: 50 Ptas.

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL  
Oposiciones y concursos**

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

**1050 RESOLUCION** de 6 de noviembre de 1985, de la Dirección General de la Función pública, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir plazas vacantes, mediante contratación laboral en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Vacantes 7 plazas de carácter laboral en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca para realizar trabajos relacionados con el desarrollo de los Programas de «Investigación de Cultivos Marinos» y «Evaluación de Recursos Pesqueros en Canarias», esta Dirección General a propuesta de dicha Consejería, ha resuelto cubrir las citadas vacantes con arreglo a las siguientes:

**B A S E S:**

Primera.- Es objeto de esta convocatoria la contratación laboral de las siguientes plazas:

**I.- PERSONAL PARA LA PLANTA DE CULTIVOS MARINOS DEL I.E.O.**

1º.- 1 Técnico de Grado Medio.

a) Titulación: Perito Industrial, Maestro Industrial de F.P., Mecánico de 2ª Naval o similar.

b) Especialidad: Electro - mecánica.

c) Descripción del puesto: Control y mantenimiento de los electros - mecánicos de la planta de cultivos.

- d) Lugar de residencia: Santa Cruz de Tenerife.
- e) Retribución: 1.037.810 pesetas anuales (14 pagas).
- f) Duración contrato: del 1-12-1985 al 26-1-1986.
- 2°.- 1 Técnico Auxiliar de Investigación.
- a) Titulación: Bachiller Superior.
- b) Descripción del puesto: Auxiliar de Investigación desarrollando especialmente tareas de control de las experiencias de Cultivos Marinos y Supervisión del personal Subalterno.
- c) Lugar de Residencia: Santa Cruz de Tenerife.
- d) Retribución: 1.037.810 pesetas anuales (14 pagas).
- e) Otros requisitos: Experiencia acreditada en trabajos de laboratorios.
- f) Duración contrato: del 1/12/85 al 26/1/1986.
- 3°.- 1 Subalterno.
- a) Titulación: Certificado Estudios Primarios.
- b) Descripción del puesto: Montaje, limpieza, y mantenimiento de instalaciones propias de una Planta de Cultivos Marinos, manejo de peces vivos y realización de labores propias de la Planta.
- c) Lugar de residencia: Santa Cruz de Tenerife.
- d) Retribución: 756.205 pesetas anuales (14 pagas).
- e) Duración contrato: del 1/12/85 al 26/1/86.
- 4°.- 1 Guardián de noche.
- a) Titulación: Certificado Estudios Primarios.
- b) Descripción del puesto: Vigilancia de la seguridad y funcionamiento de las instalaciones de la Planta de Cultivos Marinos.
- c) Lugar de Residencia: Santa Cruz de Tenerife.
- d) Retribución: 756.205 pesetas anuales (14 pagas).
- e) Duración contrato: del 1/12/85 al 26/1/86.
- II. PERSONAL PARA EL PROGRAMA DE EVALUACION DE RECURSOS PESQUEROS.**
- 1°.- 1 Técnico electrónico.

- a) Titulación: Ingeniero Técnico Industrial.
- b) Especialidad: Electro - mecánica.
- c) Descripción del puesto: Control, mantenimiento e instalación de los equipos electro - mecánicos de evaluación de recursos pesqueros, tanto en tierra como en mar.
- d) Lugar de residencia: Gran Canaria (Planta del Centro de Tecnología Pesquera del Cabildo Insular en Taliarte - Melenara).
- e) Retribución: 1.037.810 pesetas anuales (14 pagas).
- f) Otros requisitos: Que posea aptitud para trabajos en el mar.
- g) Duración contrato: 1/12/85 al 6/5/86.
- 2°.- 1 Biólogo.
- a) Titulación: Licenciado en Biología.
- b) Especialidad: Biología Marina.
- c) Descripción del puesto: Supervisión y desarrollo de la experiencia del uso de Balsas como dispositivo para concentrar peces.
- d) Lugar de residencia: Tenerife (Puerto Santiago, Santiago del Teide).
- e) Retribución: 1.435.505 pesetas anuales (14 pagas).
- f) Otros requisitos: Aptitud para trabajos en el mar.
- g) Duración contrato: 1/12/85 al 6/5/86.
- 3°.- 1 Subalterno.
- a) Titulación: Certificado de Aptitud Marinera.
- b) Descripción del puesto: Vigilancia, conservación y mantenimiento de las balsas para la concentración de peces.
- c) Lugar de Residencia: Tenerife (Puerto Santiago, Santiago del Teide).
- d) Retribución: 756.205 pesetas anuales (14 pagas).
- e) Otros requisitos: Preferencia que tenga embarcación propia.
- f) Duración contrato: 1/12/85 al 6/5/86.

Segunda.- Para tomar parte en el concurso será preciso:

- a) Ser español.
- b) Tener 18 años cumplidos.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado por expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas.

Tercera.- Sistema de selección:

Las plazas citadas se cubrirán por Concurso de Méritos según el siguiente

### B A R E M O

PERSONAL PARA LA PLANTA DE CULTIVOS MARINOS DEL IEO.

#### I. TECNICO DE GRADO MEDIO.

##### I.- FORMACION PROFESIONAL.

1.- Cursos relacionados con la materia objeto del contrato.

Hasta 2 puntos.

2.- Otros cursos de especialización. Hasta 1 punto.

##### II.- EXPERIENCIA PROFESIONAL.

1.- Ejercicio profesional debidamente acreditado en centros, públicos o privados, en trabajos relacionados con la materia objeto del contrato. Hasta 4 puntos.

2.- Experiencia en trabajos similares. Hasta 2 puntos.

##### III.- OTROS MERITOS.

Hasta 2 puntos.

#### 2.- AUXILIAR DE INVESTIGACION

##### I.- FORMACION PROFESIONAL.

1.- Cursos realizados en temas relacionados con la Acuicultura y/o la Biología. Hasta 1 punto.

2.- Otros cursos de especialización. Hasta 1 punto.

##### II.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

1.- Ejercicio profesional debidamente acreditado en

centros, públicos o privados, en trabajos relacionados con la Acuicultura. Hasta 4 puntos.

2.- Experiencia en trabajos de laboratorio. Hasta 2 puntos.

3.- Otros. Hasta 1 punto.

##### III.- OTROS MERITOS.

1.- Idiomas debidamente acreditados. Hasta 0,5 puntos.

2.- Otros. Hasta 0,5 puntos.

#### 3. SUBALTERNO.

##### I.- FORMACION PROFESIONAL.

1.- Cursos de formación profesional. Hasta 2 puntos.

##### II. EXPERIENCIA PROFESIONAL.

1.- Ejercicio profesional debidamente acreditado en centros públicos o privados en trabajos relacionados con la materia objeto del contrato. Hasta 4 puntos.

2.- Experiencia en otros trabajos. Hasta 3 puntos.

##### III. OTROS MERITOS

Hasta 1 punto.

#### 4.- GUARDIAN

##### I.- FORMACION PROFESIONAL

1.- Cursos de formación profesional en mecánica y o electricidad. Hasta 2 puntos.

##### II.- EXPERIENCIA PROFESIONAL.

1.- Ejercicio profesional debidamente acreditado de vigilancia en centros públicos o privados. Hasta 4 puntos.

2.- Experiencia en otros trabajos similares a la materia objeto del contrato. Hasta 3 puntos.

##### III.- OTROS MERITOS.

Hasta 1 punto.

PERSONAL PARA PROGRAMA DE EVALUACION DE RECURSOS PESQUEROS.

##### I.- TECNICO ELECTRONICO.

I.- FORMACION PROFESIONAL.

1.- Cursos relacionados con la materia objeto del contrato. Hasta 2 puntos.

2.- Otros cursos de especialización: Hasta 1 punto.

## II.- EXPERIENCIA PROFESIONAL.

1.- Ejercicio profesional debidamente acreditado en centros públicos o privados, en trabajos relacionados con la materia objeto del contrato. Hasta 4 puntos.

2.- Experiencia en trabajos similares. Hasta 2 puntos.

## III.- OTROS MERITOS.

Hasta 2 puntos.

## 2.- BIOLOGO.

### I. EXPEDIENTE ACADEMICO.

1.- Calificación de la licenciatura. Hasta 2 puntos.

2.- Tesina o examen de grado. Hasta 0,5 puntos.

3.- Doctorado. Hasta 0,5 puntos.

### II.- FORMACION PROFESIONAL.

1.- Cursos relacionados con la materia objeto del contrato. Hasta 1,5 puntos.

2.- Otros cursos de especialización. Hasta 0,5 puntos.

### III.- EXPERIENCIA PROFESIONAL.

1.- Ejercicio profesional debidamente acreditado en centros públicos o privados en trabajos relacionados con la Biología Pesquera. Hasta 2 puntos.

2.- Experiencia en trabajos similares. Hasta 1 punto.

### III.- OTROS MERITOS.

1.- Idiomas, debidamente acreditados. Hasta 1 punto.

2.- Otros: Hasta 1 punto.

### 3.- SUBALTERNO.

#### I.- FORMACION PROFESIONAL.

1.- Cursos de formación profesional de cualquier nivel en la materia objeto de contrato. Hasta 2 puntos.

#### II.- EXPERIENCIA PROFESIONAL.

1.- Ejercicio profesional debidamente acreditado para instituciones y/o empresas públicas o privadas, en trabajos relacionados con la materia objeto de contrato. Hasta 4 puntos.

2.- Experiencia en otros trabajos similares a la materia objeto del contrato. Hasta 3 puntos.

### III.- OTROS MERITOS.

Hasta 1 punto.

Cuarta.- Las instancias solicitando tomar parte en el concurso que se ajustarán al modelo que figura como Anexo I, se presentarán en el Registro General de la Función Pública, en Pérez Galdós, 20, 3º, en Santa Cruz de Tenerife, y en la Consejería de la Presidencia. Edif. Usos Múltiples. Plaza de los Derechos Humanos, s/n. Las Palmas de Gran Canaria y en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente en que aparezca la convocatoria en el B.O.C.A.C.

Quinta.- El Tribunal que ha de juzgar el concurso estará compuesto por los siguientes Titulares y Suplentes.

#### TITULARES.

Presidente: Dña. Eva Blanco Medio.

Vocales: D. Aurelio Carnero Hernández.

D. Carlos Batista Santana.

Representante de la Dirección General de la Función Pública: D. Juan Tienza Cuéllar.

Secretaria: Dña. Isabel Martínez de la Peña.

#### SUPLENTES

Presidente: D. Francisco Bocanegra Velázquez de Castro.

Vocales: D. Mario López Naya.

Dña. Luisa Gallo Llobet.

Representante de la Dirección General de la Función Pública: D. Carlos de la Concha Bergillos.

Secretaria: Dña. Blanca Rodríguez Rodríguez Franco.

Sexta.- La calificación de los aspirantes será realizada por el Tribunal atendiendo al baremo que figura en la presente convocatoria. Se elaborará una lista de aspirantes por orden de puntuación, que será expuesta en el tablón de anuncios de la Dirección General de la Función Pública (C/ Pérez Galdós 20, 3º, Santa Cruz de Tenerife) y en la Consejería de la Presidencia (Edif. Usos Múltiples).

ples, s/n. Plaza de los Derechos Humanos, Las Palmas de Gran Canaria), publicándose en el B.O.C.A.C.

Séptima.- Los concursantes seleccionados deberán acreditar en los CINCO días siguientes a su publicación, que reúnen las condiciones exigidas en la Base 2ª de la presente Convocatoria.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 1985.-  
La Directora General de la Función Pública, Margarita Santana Pérez.

#### ANEXO I

##### MODELO DE INSTANCIA

Don ..... de ..... años de edad, de estado civil ..... con domicilio en C/ ..... de la ciudad de ..... Teléfono: ..... con titu-

lación de ..... y D.N.I. ...., ante V.I.

#### E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria del concurso de méritos para cubrir las vacantes en régimen laboral temporal existentes en la Consejería de Agricultura y Pesca.

Que entre las plazas a cubrir aspiro a desempeñar la de ..... a cuyos efectos acompaño la documentación acreditativa de los méritos que ostento conforme al baremo de la Convocatoria.

En su virtud,

SOLICITA a V.I., ser admitido a dicho concurso de méritos.

..... a ..... de ..... de 1985

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES

**1051** RESOLUCION de 21 de octubre de 1985, por la que se abre el periodo de información pública, en el expediente para la declaración de monumento histórico - artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor de la «Casa de D. Benito Pérez Armas», en Yaiza (Lanzarote).

Visto el expediente para la declaración de monumento histórico - artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor de la «Casa de D. Benito Pérez de Armas», en Yaiza (Lanzarote), y de conformidad con lo establecido en los artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 5º del Decreto Territorial 662/1984 de 11 de octubre, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

#### D I S P O N G O:

Abrir un periodo de información pública, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y aducir lo que estimaren procedente, durante el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, en las oficinas de esta Consejería, sita en las Palmas de Gran Canaria, Plaza de los Derechos Humanos - Edificio de Usos Múltiples -.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de octubre de 1985.- El Director General de Cultura, Francisco Navarro Quintana.

**1052** RESOLUCION de 22 de octubre de 1985, por la que se abre el periodo de información pública, en el expediente para la declaración de monumento histórico - artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor de la Ermita de Santa Inés, en el Valle de Santa Inés (Fuerteventura).

Visto el expediente para la declaración de monumento histórico - artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor de la Ermita de Santa Inés en el Valle de Santa Inés, y de conformidad con lo establecido en los artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 5º del Decreto Territorial 662/1984, de 11 de octubre, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente:

#### D I S P O N G O:

Abrir un periodo de información pública, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y aducir lo que estimaren procedente, durante el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, en las oficinas de esta Consejería sitas en Las Palmas de Gran Canaria, Plaza de los Derechos Humanos - Edificio de Usos Múltiples -.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de octubre de 1985.- El Director General de Cultura.- Francisco Navarro Quintana.

**1053 RESOLUCION de 22 de octubre de 1985, por la que se abre el periodo de información pública en el expediente para la declaración de monumento histórico – artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor de las ruinas de la «Casa del Mayor Guerra», en San Bartolomé de Lanzarote.**

Visto el expediente para la declaración de monumento histórico – artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor de las ruinas de la «Casa del Mayor Guerra», y de conformidad con lo establecido en los artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 5° del Decreto Territorial 662/1984, de 11 de octubre, en virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente:

**D I S P O N G O :**

Abrir un periodo de información pública, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y aducir lo que estimaren procedente, durante el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, en las oficinas de esta Consejería sita en Las Palmas de Gran Canaria, Plaza de los Derechos Humanos, – Edificio de Usos Múltiples –.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de octubre de 1985.– El Director General de Cultura, Francisco Navarro Quintana.

**1054 RESOLUCION de 22 de octubre de 1985, por la que se abre el periodo de información pública, en el expediente para la declaración de Conjunto histórico – artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor del Conjunto histórico – artístico de San Sebastián de La Gomera.**

Visto el expediente para la declaración de monumento histórico – artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor del Conjunto histórico – artístico de San Sebastián de La Gomera y de conformidad con lo establecido en los artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 5° del Decreto Territorial 662/1984, de 11 de octubre, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente:

**D I S P O N G O :**

Abrir un periodo de información pública, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y aducir lo que estimaren procedente, durante el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en las oficinas de esta Con-

sejería sitas en Santa Cruz de Tenerife, Calle Méndez Núñez, n° 84, 8ª planta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de octubre de 1985.– El Director General de Cultura, Francisco Navarro Quintana.

**1055 RESOLUCION de 23 de octubre de 1985, por la que se abre el periodo de información pública, en el expediente para la declaración de Conjunto histórico – artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor de San Juan de la Rambla (Tenerife).**

Visto el expediente para la declaración de Conjunto histórico – artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor de San Juan de La Rambla (Tenerife), y de conformidad con lo establecido en los artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 5° del Decreto Territorial 662/1984 de 11 de octubre, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente:

**D I S P O N G O :**

Abrir un periodo de información pública, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y aducir lo que estimaren procedente, durante el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial en la Comunidad Autónoma de Canarias, en las oficinas de esta Consejería, sitas en Santa Cruz de Tenerife, Calle Méndez Núñez, n° 84 8ª planta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de octubre de 1985.– El Director General de Cultura, Francisco Navarro Quintana.

**1056 RESOLUCION de 23 de octubre de 1985, por la que se abre el periodo de información pública, en el expediente para la declaración de Conjunto histórico – artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor de Tegueste (Tenerife).**

Visto el expediente para la declaración de Conjunto histórico – artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor de Tegueste (Tenerife), y de conformidad con lo establecido en los artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 5° del Decreto Territorial 662/1984 de 11 de octubre, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

**D I S P O N G O :**

Abrir un periodo de información pública, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar

el expediente y aducir lo que estimaren procedente, durante el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, en las oficinas de esta Consejería, sitas, en Santa Cruz de Tenerife, Calle Méndez Núñez, 84 8ª planta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de octubre de 1985.- El Director General de Cultura, Francisco Navarro Quintana.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

**1057 ORDEN de 28 de octubre de 1985, por la que se amplían las enseñanzas de primero y segundo grado en los Centros de Formación Profesional, dependientes de la Consejería de Educación que se citan.**

La necesidad de ampliar la oferta de enseñanzas de Formación Profesional Reglada en los Centros dependientes de la Consejería de Educación, de tal forma que se ofrezcan mayores posibilidades de elección para todos aquellos que aspiran a cursar estudios en este nivel educativo, unido al intento de ajustar dichas enseñanzas a las posibilidades de empleo y a las exigencias económico - empresariales de nuestra Comunidad Autónoma, aconseja autorizar la implantación de determinadas profesiones de primer grado y especialidades de segundo grado, así como enseñanzas complementarias para el acceso de un grado a otro, en algunos de estos Centros.

En consecuencia, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Ordenación Educativa, vistas las solicitudes presentadas por los Centros y por las Direcciones Territoriales, previamente informadas por las respectivas Coordinaciones Territoriales de Formación Profesional.

Esta Consejería ha resuelto:

### I. AMPLIACION DE ENSEÑANZAS.

Los Centros de Formación Profesional dependientes de esta Consejería, que más abajo se relacionan, ampliarán sus enseñanzas a partir del curso académico 1985-86 con las de los grados, profesiones, especialidades y cursos de enseñanzas complementarias para el acceso de primero a segundo grado que para cada uno de ellos se detallan:

#### GRAN CANARIA (Provincia de Las Palmas).

Instituto Politécnico de Las Palmas de Gran Canaria.

- Primer Grado:

+ Rama Sanitaria. Profesión: «Clínica».

Instituto de Formación Profesional «Cruz de Piedra», de Las Palmas de Gran Canaria.

- Primer Grado:

+ Rama Peluquería y Estética. Profesión: «Peluquería».

- Segundo Grado:

+ Rama Sanitaria. Especialidades por Régimen General: «Radio diagnóstico» y «Asistencia Primaria de Salud» (Esta última autorizada por Orden de esta Consejería, de 23 de octubre de 1984, B.O. C.A.C., del 28 de noviembre, con carácter experimental).

+ Rama Administrativa y Comercial. Especialidad por Régimen General: «Comercio Exterior y Transportes».

Instituto de Formación Profesional de Arucas.

- Primer Grado:

+ Rama Agraria. Profesión: «Explotaciones Agrícolas Intensivas».

Instituto de Formación Profesional de Santa Lucía (Vecindario).

- Curso de enseñanzas complementarias para el acceso del primero al segundo grado.

- Segundo Grado:

+ Rama Hostelería y Turismo. Especialidad por Régimen General: «Administración Hotelera y Agencias de Viajes».

Sección de Maspalomas del Instituto de Formación Profesional de Telde.

- Primer Grado:

+ Rama Hostelería y Turismo. Profesión: «Servicios».

+ Rama Peluquería y Estética. Profesión: «Peluquería».

#### FUERTEVENTURA (Provincia de Las Palmas).

Sección de Gran Tarajal del Instituto de Formación Profesional de Puerto del Rosario.

- Curso de enseñanzas complementarias para el acceso del primero al segundo grado.

TENERIFE. (Provincia de Santa Cruz de Tenerife).

Instituto Politécnico de Santa Cruz de Tenerife.

- Primer Grado:

+ Rama Peluquería y Estética. Profesión: «Peluquería».

Instituto de Formación Profesional de Tacoronte.

- Primer Grado:

+ Rama Agraria. Profesión: «Explotaciones Agrícolas Intensivas».

Instituto de Formación Profesional de Guía de Isora.

- Primer Grado:

+ Rama Agraria. Profesión: «Explotaciones Agrícolas Intensivas».

LA PALMA (Provincia de Santa Cruz de Tenerife).

Instituto de Formación Profesional de Los Llanos de Aridane.

- Primer Grado:

+ Rama Agraria. Profesión: «Explotaciones Agrícolas Intensivas».

II. CUPO MINIMO DE ALUMNOS PARA SEGUNDO GRADO.

No podrán implantarse las enseñanzas de segundo grado, autorizadas en el apartado I de esta Orden, cuando el número de alumnos previsto para cada especialidad sea inferior a veinte.

III. DESESTIMACIONES.

Las propuestas que no sean específicamente autorizadas por esta Orden deben ser consideradas como desestimadas.

A este respecto, y con el fin de evitar perjuicios graves e injustificados a los alumnos, los Directores Territoriales adoptarán las medidas necesarias para asegurar que los cuadros de enseñanzas de todos los Centros de Formación Profesional de esta Consejería se ajusten exactamente a los aprobados mediante las oportunas Ordenes.

Los Coordinadores de Formación Profesional vigilarán el estricto cumplimiento de esas medidas, asegurándose de que la matrícula en dichos Centros responde estrictamente a los estudios que están debidamente autorizados para impartir.

IV. DISPOSICIONES FINALES.

Se autoriza a la Dirección General de Ordenación Educativa para dictar las Resoluciones que considere necesarias para la adecuada aplicación e interpretación de lo que por la presente se dispone.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 1985.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,  
Luis Balbuena Castellano.

IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

1058 *CORRECCION de errores del Real Decreto 2091/1983, de 28 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Educación (B.O.E. 4 de Noviembre de 1985).*

Advertidos errores y omisiones en el anexo al Real Decreto citado, procede realizar las correcciones que a continuación se especifican:

ANEXO I

Relación número 3

CREDITOS PRESUPUESTARIOS

3.2. Dotaciones y Recursos para financiar el coste efectivo de los Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia que se traspasan a la Comunidad Autónoma de

Canarias, calculados en función de los datos del Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia para el año 1983.

(Importe en miles de pesetas)

En la página 21918 del «Boletín Oficial del Estado» número 188, de 8 de agosto de 1983, cuadro número 24: Crédito 08.161.1.- Personal Laboral.

Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir
Servicios Centrales	Servicios Centrales	Servicios Periféricos	Servicios Periféricos	Servicios Periféricos	Servicios Periféricos
Coste indirecto	Coste indirecto	Coste directo	Coste directo	Coste indirecto	Coste indirecto
---	15.428	15.428	126.443	126.443	-----
Cuadro nº 25.- Línea de Totales:					
Servicios Centrales	Servicios Centrales	Servicios Periféricos	Servicios Periféricos	Servicios Periféricos	Servicios Periféricos
Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir
Coste indirecto	Coste indirecto	Coste directo	Coste directo	Coste indirecto	Coste indirecto
58.386	74.614	19.257.640	19.368.655	126.443	-----

ANEXO I

Relación número 2

*Relación de personal y puestos de trabajo vacantes adscritos a los Servicios que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Se anulan las páginas 22086 a 22092 del «Boletín Oficial del Estado» número 190, de 10 de agosto de 1983. Relación número 2. Relación de personal y puestos de trabajo vacantes adscritos a los servicios que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Valencia, «por figurar bajo la denominación errónea Real Decreto 2091/1983, de 28 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Educación». Esta relación figura bajo epígrafe correcto: «Real Decreto 2093/1983, de 28 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Valenciana en materia de Educación» en el «Boletín Oficial del Estado» número 191, de 11 de agosto de 1983, páginas 22193 a 22199, ambas inclusive, por pertenecer a la Comunidad Autónoma de Valencia y no a la de Canarias.

En la página 22183 del «Boletín Oficial del Estado» número 191, de 11 de agosto de 1983 (provincia de Las Palmas), a continuación de López Cabrera, Miguel, número Registro de Personal A02PG10004, debe figurar Guilarte Alonso, María Asunción, número Registro de Personal A02PG010205.

En la página 22184 del «Boletín Oficial del Estado» número 191, de 11 de agosto de 1983 (Provincia de Las Palmas), a continuación de García Alonso, Juan, número Registro de Personal A02PG13071, debe figurar García Negrete, Elsa, número Registro de Personal A02PG13671.

Y en la misma página 22184 debe suprimirse López Getino, M. Luisa, número Registro de Personal A03PG23170. Y a continuación de Montenegro Melgarejo, Elsa M., número Registro de Personal A03PG32661, debe figurar Viuda Pérez, María Antonia de la, número Registro de Personal A03PG34811.

En la página 22185 del «Boletín Oficial del Estado» número 191, de 11 de agosto de 1983 (provincia de Las Palmas), a continuación de Martínez Melgarejo, Juan, número Registro de Personal A22EC418, deben figurar:

Apellidos y Nombre	Nº Reg. Pers.	Retribuc. Básicas Anuales	Anuales Complementarias	Total Anual
PERDOMO PERDOMO, JUAN	A22EC-454	811.846	-	811.846
LOZAN RUBIO, FANNY	A22EC-473	811.846	460.008	1.271.854
ALEMAN VALLS, SANTIAGO	A22EC-478	811.846	656.220	1.468.066
ROSALES HERNANDEZ, JOSE	A22EC-516	811.846	460.008	1.271.854
MARQUES MAYOL, JUAN JAIME	A22EC-530	811.846	460.008	1.271.854
MESA GONZALEZ, TEODORO	A22EC-532	811.846	127.116	938.962
MANCHADO BOZA, ENRIQUE	A22EC-547	811.846	329.304	1.141.150
GONZALEZ BORGES, DOLORES	A22EC-606	811.846	958.872	1.770.718
VARGAS JORGE, SANTIAGO	A22EC-635	811.846	460.006	1.271.852
SEDEÑO MOMBIEDRO, MONTSERRAT	A22EC-651	811.846	952.896	1.764.742
CALERO PEREZ, RICARDO	A23EC-229	811.846	460.008	1.271.854
MARTIN VALVERDE, PASTORA	A23EC-230	811.846	423.792	1.235.638
SANCHEZ GUERRA, JOSE J.	A23EC-253			-
ROBAYNA DOMINGUEZ, ISIDRO	A23EC-361	811.846	460.008	1.271.854
REINO SARMIENTO, CONSUELO	A23EC-375	811.846	460.008	1.271.854
CRUZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	A24EC-131	811.846	460.008	1.271.854
LUJAN HOLGADO, JAVIER	A24EC-153	811.846	756.684	1.568.530

En la página 23191 del «Boletín Oficial del Estado» número 202, de 24 de agosto de 1983 (provincia de Las Palmas), debe figurar sin retribuciones Gortázar Echevarría, Guillermo, número de Registro de Personal A47EC6667.

En la página 23267 del «Boletín Oficial del Estado» número 203, de 25 de agosto de 1983 (provincia de Las Palmas), a continuación de Hart de López, Margaret, nú-

mero Registro de Personal A47EC8947, debe figurar García de Paso Carrasco, María Dolores, número Registro de Personal A47EC9995. Profesores agregados de Bachillerato. Activo. Docente. Retribuciones básicas: 1.075.984. Anuales complementarias: 259.032. Total anual: 1.335.016.

En la página 23270 del «Boletín Oficial del Estado» número 203, de 25 de agosto de 1983, a continuación de

Arizcum Ramírez, Carlos, número Registro de Personal A48EC17598, debe figurar Quintana Benítez, Enrique, número Registro de Personal A48EC17787.

En la página 23274 del «Boletín Oficial del Estado» número 203, de 25 de agosto de 1983 (provincia de Las Palmas), a continuación de Fernández Doña, Cándido, número Registro de Personal A48EC24593, debe figurar Navarro Candel, Luis, número Registro de Personal A48EC24672, y a continuación de Ramos López, M. del Carmen, número Registro de Personal A48EC25861, debe figurar Rosario Rosario, Rosa María, número Registro de Personal A48EC25898.

En la página 23275 del «Boletín Oficial del Estado» número 203, de 25 de agosto de 1983 (provincia de Las Palmas), a continuación de Florez Sánchez, M. Agustín, número Registro de Personal A48EC26694, deben figurar Menayo Muñoz, Teresa, número Registro de Personal A48EC26754, y Jiménez de la Torre, Carmen, número Registro de Personal A48EC26776, y a continuación de Gutiérrez Bueno, José, número Registro de Personal A48EC28339, deben figurar Zabala Camarero - Núñez, Javier, número Registro de Personal A48EC28347, y Mora Góngora, Juan de la Cruz, número Registro de Personal A48EC28350, y a continuación de Pérez Rodríguez, Juan, número Registro de Personal A48EC28335, debe figurar Souto Grandal, María Luisa, número Registro de Personal A48EC28429.

En la página 23276 del «Boletín Oficial del Estado» número 203, de 25 de agosto de 1983 (provincia de Las Palmas), a continuación de Amador Díaz, Carmen, número Registro de Personal A48EC29384, debe figurar Pereda Gómez, Ignacio, número Registro de Personal A48EC29544, y a continuación de Soto Rodríguez, Fernando número Registro de Personal A48EC29616, debe figurar Santiago Pacheco, Rosario, número Registro de Personal A48EC29620, y a continuación de Guzmán Nieto, Ginés, número Registro de Personal A48EC30036, debe figurar Martín Torres, María del Carmen, número Registro de Personal A48EC32516, y a continuación Alamo Ramos, Antonio, número Registro de Personal A48EC32732. Retribuciones básicas: 992.544. Anuales complementarias: 404.472. Total anual: 1.397.016.

En la página 23277 del «Boletín Oficial del Estado» número 203, de 25 de agosto de 1983 (provincia de Las Palmas), debe suprimirse Manchado Boza, Enrique, número Registro de Personal 122EC81295; Alemán Valls, Santiago, número Registro de Personal 122EC82196; Rosales Hernández, José F., número Registro de Personal 122EC82197; Lozano Rubio, Fanny, número Registro de Personal 122EC82198; Vargas Jorge, Santiago, número Registro de Personal 122EC82200; Marqués Mayol, Juan Jaime, número Registro de Personal 122EC82201; Mesa González, Teodoro, número Registro de Personal 122EC82202; Sedño Mombiedro, M. Montserrat, número Registro de Personal 122EC82213; González Bor-

ges, Dolores M., número Registro de Personal 122EC82214; Perdomo Perdomo, Juan, número Registro de Personal 122EC82216, y Reino Sarmiento, Consuelo, número Registro de Personal 123EC82205.

En la página 23278 del «Boletín Oficial del Estado» número 203, de 25 de agosto de 1983 (provincia de Las Palmas), deben suprimirse Cruz Rodríguez, Francisco, número Registro de Personal 124EC8266; Luján Holgado, Javier, número Registro de Personal 124EC8295; Robayna Domínguez, Isidro número Registro de Personal 123EC82206; Calero Pérez, Ricardo, número Registro de Personal 123EC82207, y Martín Valverde, Pastora número Registro de Personal 123EC82219.

En la página 23557 del «Boletín Oficial del Estado» número 205, de 27 de agosto de 1983 (provincia de Tenerife), a continuación de Morales Medina, José, número Registro de Personal AR4PG13274, debe figurar Plata Medina, Francisco, número Registro de Personal A01PG3453, y a continuación de Niño Pérez, Pedro, número Registro de Personal A02PG13708, debe figurar Cañi Siñol, Encarnación número Registro de Personal A03PG14188.

Y en la misma página 23557,

*Provincia de Tenerife*

Apellidos y Nombre	Nº R. P.	Nivel C. Des.	
		Donde dice	Debe decir
García Peña, Purificación	AF4PG-158	02	5
Pérez Luzardo, Eloísa	AF4PG-428	02	5
Ballesteros García, Angel	AF4PG-588	02	5
Marrero mesa, Manuel	AR4PG-9910	02	7
Jorge Suárez, Cándido	AR4PG-11079	06	7
Gil Rojas, Ernesto	AR4PG-11644	02	5
Sierra Alfonso, Lorenzo	AR4PG-12456	02	5
Prince Jiménez, Antonio	AR4PG-12551	02	5
Reyes Santos, Isidro	AR4PG-12552	02	5
Reino Ramajo, Jerónimo	AR4PG-12821	--	5
Peña Caballero, Manuel	AR4PG-13273	04	5
Morales Medina, José	AR4PG-13274	04	5
Tanquis García, Rosa	A02PG-3748	13	14
Ramírez González, M. Luisa	A02PG-4962	20	21
Folgueras Méndez, M. Rosario	A02PG6712	22	23
Ascanio López Ayala, María	A02PG-10699	13	14
Cutillas Ripoll, Salvador	A02PG-10864	--	8
Latorre B. Tirado, Salvador	A02PG-12537	--	8
García Pérez, Julio	A02PG-12622	--	8
Torres Cordero, Antonio	A02PG-12651	13	14
Ramos Delgado, Irene	A02PG-13047	13	14
Gil Muñoz, M. Eulalia	A02PG-13146	13	14

Apellidos y Nombre	Nº R. P.	Donde dice	Debe decir
Niño Pérez, Pedro	A02PG-13708	13	14
Garrido Luceno, Cristóbal	A03PG-16099	02	6
Lemus Navarro, Tenesia	A03PG-18151	02	6
Carrión Bellido, Josefa	A03PG-22060	02	6
Martín Febles, M Isabel	A03PG-22671	--	6
Montero Marrero, M del Carmen	A03PG-22705	02	6
Fuster Capilla, M Carmen	A03PG-23349	--	6
Iglesias Vidal, Elena	A03PG-23494	07	8
González Hernández, José A	A03PG-26146	02	6
González González, Carmen D.	A03PG-26249	02	6
Moriana Santisteban, Carmen	A03PG-26458	02	6
Jerez Arteaga, M Carmen	A03PG-26491	07	8
Elias Perez, M Avellina	A03PG-26499	02	6
Cordero Febles, Gregorio	A03PG-26502	07	8
Rodriguez González, M Eloísa	A03PG-26504	02	6
Exposito Gonzalez, C Teresa	A03PG-26517	02	6

Y en la misma página 23557 deben suprimirse: Reina Almeida, Adolfo, número Registro de Personal AR4PG7410, y Martín Rodríguez, Ubaldo, número Registro de Personal AR4PG8399, y Vilches Morales, M. Laura, número Registro de Personal A02PG8657.

En la página 23558 del «Boletín Oficial del Estado» número 205, de 27 de agosto de 1983:

Provincia de Tenerife

Apellidos y Nombre	Nº R. P.	Donde dice	Debe decir
Hernández Cruz, Manuel Angel	A03PG-27236	07	8
Rodriguez Hernández, M. Carme	A03PG-27832	02	6
Bello Martín, Mercedes	A03PG-28019	02	6
Cruz Leal Blas, Reyes	A03PG-28385	02	6
Garriga Abreu, Antonio	A03PG-28496	07	8
Isidro Isidro, Nieves Pilar	A03PG-28741	02	6
Darias Hernández, Luis	A03PG-28743	07	8
Riverol González, Egidia M.	A03PG-28746	02	6
García Ponte, M Luisa Fda.	A03PG-31151	07	8
Ponce Calvo Fco. José	A03PG-31572	--	6
García Vera, M Paz	A03PG-32151	--	6
Perez de Eladia, Juan	A04PG-1699	--	5
San Blas Sánchez, Tomás	A04PG-7012	--	5
Padron García, Félix	A04PG-9474	02	5
Yanes Rodriguez, Francisco	A04PG-9680	02	5
García Checavara, Ramón	A27EC-308	20	21
Silvestre Hernández, Manuel	A27EC-367	22	23

Y en la misma página 23558, a continuación de Sosa Barroso, Sebastián, número Registro de Personal A11EC116, debe figurar Crespo Redondo, José, número Registro de Personal A11EC167. Retribuciones anuales: Básicas: 1.378.104. Complementarias: 876.216. Total: 2.254.320, y en la misma página debe suprimirse Pérez Cebrián, José, número Registro de Personal A14EC774, por pertenecer a la plantilla de Teruel y no a la de Tenerife.

Y a continuación de González González, Pedro, número Registro de Personal A21EC274, deben figurar:

Apellidos y Nombre	Nº R. P.	Retribuc. Básicas Anuales	Anuales Complementarias	Total Anual
GONZALEZ ZUPPO, FRANCISCO	A21EC-322	992.544	145.704	1.138.248
DAVILA DE LOS RIOS, CONCEPCION	A21EC-344	992.544	145.704	1.138.248
ORTIZ ANAYA, M <sup>a</sup> CARMEN	A21EC-353	992.544	145.704	1.138.248
y a continuación de PADRON SANABRIA, FELIPE, Nº R. P. A22EC-424, deben figurar:				
DIAZ GOMEZ, CARMEN GLORIA	A22EC-508	811.845	116.904	927.749
BARRERA SANCHEZ, CONCEPCION	A22EC-519	811.845	280.812	1.092.657
ALEX HERRERA, JOSE	A22EC-540	811.845	280.812	1.092.657
EXPOSITO MEDINA, M <sup>a</sup> NIEVES	A22EC-627	811.845	780.432	1.592.277
MARTIN BARRIOS, MEDINA	A22EC-649	811.845	116.904	927.749
TIANA FONTANILLAS, MERCEDES	A23EC-239	811.845	116.904	927.749
ARROCHA CANDELARIO, VICTOR	A23EC-289	811.845	552.672	1.364.517
SAN LUIS DELGADO, DANIEL	A23EC-333	811.845	116.904	927.749

En la página 24043 del «Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre de 1983 (provincia de Tenerife), figura Salazar de Vicente, Félix, número Registro de Personal A45EC193364, con las siguientes retribuciones: Básicas: 909.286. Anuales complementarias: 127.104. Total anual: 1.036.390, siendo sus verdaderas retribuciones las siguientes: Básicas: 909.286. Anuales complementarias: 441.060. Total anual: 1.350.346.

En la página 24053 del «Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre de 1983 (provincia de Tenerife), debe figurar sin retribuciones Pérez Fernández, Vicente, número Registro de Personal A47EC2334.

En la página 24132 del «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2 de septiembre de 1983 (provincia de Tenerife), debe figurar sin retribuciones Rodríguez Rincónes, Maura, número Registro de Personal A47EC5429.

En la página 24133 del «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2 de septiembre de 1983 (provincia de Tenerife), deben figurar sin retribuciones Rodríguez San Luis, Luisa, número Registro de Personal A47EC6197; Brito Martínez, Rosario, número Registro de Personal A47EC6289, y Sicilia Hernández, Tarsila, número Registro de Personal A47EC7148. Y a continuación de Negrín Aguirre, Juan R., número Registro de Personal A47EC7218, debe figurar, Martínón Cejas, Antonio, número Registro de Personal A47EC7226. Y a continuación de Martín Esteve, María Concepción, número Registro de Personal A47EC8309, debe figurar sin retribuciones Castillo Martín, Francisco, número Registro de Personal A47EC8317.

En la página 24134 del «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2 de septiembre de 1983 (provincia de Tenerife), debe figurar sin retribuciones Rodríguez de Vera Roda, Julia, número Registro de Personal A47EC8658; Barba Gutiérrez, José Luis, número Registro de Personal A47EC8861, y a continuación de Suárez Martín, Pedro Manuel, número Registro de Personal A47EC8923, debe figurar Cabezos Martínez, María Rosa, número Registro de Personal A47EC10065, y a continuación de García Rodríguez, José Luis, número Registro de Personal A48EC2990, deben figurar González Pérez, María Josefa, número Registro de Personal A48EC3031, y Rodríguez Toranzo, Segundo, número Registro de Personal A48EC3382, y a continuación de Lapresta Fernández, José Antonio, número Registro de Personal A48EC4547, debe figurar Pérez Martínez, Diego, número Registro de Personal A48EC4618.

En la página 24135 del «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2 de septiembre de 1983 (provincia de Tenerife), debe figurar sin retribuciones Escobedo Hernández, Ana Rosa, número Registro de Personal A48EC9360, y Santisteban Martínez, Joaquín, número Registro de Personal A48EC10171.

En la página 24136 del «Boletín Oficial del Estado»

número 210, de 2 de septiembre de 1983 (provincia de Tenerife), debe figurar sin retribuciones Melián Rosario, Tiburcio, número Registro de Personal A48EC11965.

En la página 24137 del «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2 de septiembre de 1983 (provincia de Tenerife), a continuación de Prieto Sánchez, Rosa María, número Registro de Personal A48EC14000, debe figurar Agrelo García, Marcelina, número Registro de Personal A48EC14047, y en la misma página debe figurar sin retribuciones López Mederos, José M., número Registro de Personal A48EC15488.

En la página 24138 del «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2 de septiembre de 1983 (provincia de Tenerife), debe figurar sin retribuciones Rojas González, Salvador, número Registro de Personal A48EC15769.

En la página 24140 del «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2 de septiembre de 1983 (provincia de Tenerife), debe figurar sin retribuciones Rodríguez García, Dionisia, número Registro de Personal A48EC21311.

En la página 24141 del «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2 de septiembre de 1983 (provincia de Tenerife), deben figurar sin retribuciones Rodríguez Rodríguez, Montserrat, número Registro de Personal A48EC22818; Clavijo Rodríguez, Rafael, número Registro de Personal A48EC22910, y Rama Iglesias, M. Juana, número Registro de Personal A48EC23479.

En la página 24142 del «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2 de septiembre de 1983 (provincia de Tenerife), a continuación de Figueroa López, José Antonio, número Registro de Personal A48EC24152, deben figurar sin retribuciones, Navarro Quintana, Inmaculada, número Registro de Personal A48EC24218; Moreno Pérez, Antonio Luis, número Registro de Personal A48EC27046, y Arias León, Esther, número Registro de Personal A48EC27724, y en la misma página 24142, a continuación de Franco Brañas, José Ramón, número Registro de Personal A48EC27057, debe incluirse Rivas Bolívar, María Rosario, número Registro de Personal A48EC27146. Retribuciones básicas: 1.030.904. Anuales complementarias: 576.888. Total anual: 1.607.792.

En la página 24143 del «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2 de septiembre de 1983 (provincia de Tenerife), deben figurar sin retribuciones Algorta Alba, Isabel, número Registro de Personal A48EC28266; Quintana Perera, Manuel, número Registro de Personal A48EC29259; Martín Barbuzano, Yolanda, número Registro de Personal A48EC29739T, y Janssen Chaves, Juana Rosa, número Registro de Personal A48EC29968, y a continuación de Marín Rubiales, Juan Francisco, número Registro de Personal A48EC30033, debe figurar Martín Rubio, María Carmen, número Registro de Personal A48EC31436. Retribuciones básicas: 992.544. Anuales complementarias: 610.188. Total anual:

1.602.732, y a continuación debe figurar Armendáriz Laroche, Carmen, número Registro de Personal A48EC33562, y a continuación Ríos López, Fernando A., número Registro de Personal A48EC33603.

En la página 24145 del «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2 de septiembre de 1983 (provincia de Tenerife), deben suprimirse González Zuppo, Francisco, número Registro de Personal I21EC8246; Fernández Dávila de los Ríos, M. Conc., número Registro de Personal I21EC8248; Ortíz Anaya, M. del Carmen, número Registro de Personal I21EC8249; Martín Barrios, Medim, número Registro de Personal I22EC82137; Ales Herrera, José, número Registro de Personal I22EC82139; Barrera Sánchez, Concepción M., número Registro de Personal I22EC82140; Díaz Gómez, Carmen Gloria, número Registro de Personal I22EC82141; Expósito Medina, M. Nieves, número Registro de Personal I22EC82146; Tiana Fontalnillas, Mercedes, número Registro de Personal I23EC82144; San Luis Delgado, Daniel, número Registro de Personal I23EC82145; Arrocha Candelario, Víctor C., número Registro de Personal I23EC82147.

En la página 24161 del «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2 de septiembre de 1983:

Apellidos y Nombre	N.º R. P.	Nivel C. Des.	
		Donde dice	Debe decir
Tejera Alvarez Araceli	I41EC02A-30	07	8

ANEXO I

Relación número 2

2.3 Personal contratado en régimen administrativo.

En la página 24163 del «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2 de septiembre de 1983 (provincia de Las Palmas), a continuación de Díaz Pino, Subalternos, deben figurar, Díaz Rodríguez, Serafín Simón, Subalternos. Puesto de trabajo «no docente». Retribuciones básicas: 450.240. Anuales complementarias: 69.864. Total anual: 520.104, y Fernández Doreste, José Javier, Subalternos. Puesto de trabajo «no docente». Retribuciones básicas: 450.240. Anuales complementarias: 69.864. Total anual: 520.104.

En la misma página 24163 figuran:

- Aguiar Acosta, Francisco José.
- Alameda Manzano, Moisés.
- Alamo León, Francisco.
- Alemán Sosa, Juan Antonio.
- Armas Molina, Pedro Pablo.
- Artiles Martín, Domingo.
- Artiles Martín, José Lucas.
- Benítez Sanabria, Magdalena.

- Chocho Saavedra, Pedro.
- Dávila Falcón, Agustín.
- Delgado Medina, Cristobalina.
- Díaz Castellano, Clara Isabel.
- Díaz Díaz, Pino.
- García Guerra, Fernando.
- García Martín, Fernando.
- Gil Miñano, M. Victoria.
- González León, Sebastiana.
- Guerra Alemán, Antonio.
- Guerra Alemán, Armando.
- Hernández Viera, Candelaria.
- Lasso García, Francisco.
- Martínez Lago, Laureano.
- Navarro Castellano, Ricardo.
- Pérez Curbelo, Ginés.
- Pérez Díaz, José Antonio.
- Ramos González, Araceli.
- Rivero Vega, José.
- Rodríguez García, Tomás J.
- Rodríguez Santana, Sebastián D
- Santana Cabrera, Juan.
- Santana Díaz, Brigida M. Soledad.
- Santana Morales, Manuel.
- Santana Rivero, Francisco Miguel.
- Valencia González, Pedro.

Todos ellos Subalternos y con retribuciones que deben ser modificadas de la siguiente forma:

donde dice		debe decir		donde dice		debe decir	
Anuales Complementarias		Anuales Complementarias		Total Anual		Total Anual	
40.716		69.864		490.956		520.104	

En la página 24164 del «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2 de septiembre de 1983 (provincia de Tenerife), Alias Garós, José Luis, figura como Auxiliares de Administración y debe figurar como contratado del Cuerpo Especial de Gestión de Hacienda, y sus retribuciones deben ser modificadas del modo siguiente:

Retribuc. Básicas		Anuales Complementarias		Total Anual	
Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir
515.368	613.236	57.288	—	572.656	613.236

En la página 24165 del «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2 de septiembre de 1983 figura López Machado, Federico, como Auxiliares de Administración, y debe figurar como Subalternos, y sus retribuciones deben ser modificadas del modo siguiente:

Retribuc. Básicas		Anuales Complementarias		Total Anual	
Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir
515.368	450.240	57.288	69.864	572.656	520.104

Y en la misma página 24165 deben figurar sin retribuciones: Rosa Pérez, Isabel, Auxiliares de Administra-

ción: Morales Escuela, Pedro José y Pérez Pérez M. del Carmen, Subalternos.

Y además en dicha página deben modificarse las retribuciones del siguiente personal Subalterno, del modo que se indica al final de la relación:

Acosta Díaz, Angel Luis.  
Arceo Delgado, M. Nieves.  
Ardila Salguero, María.  
Armas Hernández, Nieves.  
Arteaga Díaz, Domingo.  
Baró Aragón, Manuel.  
Barreto Rodríguez, Roberto.  
Brito Batista, Miguel Angel.  
Correira Passinhas, Marcelino J.  
Darias Darias, Eugenio.  
Delgado Rodríguez, Carlos Manuel.  
Delgado Rodríguez, Julio Antonio.  
Díaz Jorge, Julio Gilberto.  
Díaz Medina, Alfredo.  
Fumero Cano, Raúl.  
García Afonso, M<sup>a</sup> Dolores.  
García Salamó, Juan Antonio.

González Díaz, Daría M.  
González González, Luis.  
Hernández Avila, Manuel.  
Hernández de la Rosa, Felipe D.  
Hernández Felipe, Manuel J.  
Hernández Hernández, Laurentín.  
León Trujillo, Miguel de.  
Morales Fuentes, José María.  
Pérez Acosta, Miguel.  
Pérez Pérez, Heliodoro.  
Plasencia Lorenzo, Antonio Mig.  
Rodríguez Perera, Fátima.  
Rojo del Valle, José Luis.  
Ruiz Rodríguez, Andrés.  
Santamaría Martín, Fausto.  
Torres Palmero, José.

Debe decir	Debe decir	Debe decir	Debe decir
Anuales Complement.	Anuales Complement.	Total Anual	Total Anual
40.716	60.864	490.956	520.104

## VI. ANUNCIOS

### Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

*ORDEN de 8 de noviembre de 1985, por la que se anuncia Concurso para la adquisición y mantenimiento de un sistema para el tratamiento de la información destinado a la Consejería de Educación.*

Esta Consejería de Educación ha resuelto anunciar a concurso la adquisición y mantenimiento de un sistema Informático para el tratamiento de la información.

Tipo de licitación: sesenta millones (60.000.000) de pesetas.

Exposición de Pliegos: El Pliego de Bases y Prescripciones técnicas quedará expuesto durante el plazo de presentación de las proposiciones, los días y las horas hábiles de oficina, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la calle J. R. Hamilton, Edificio Mabell, Centro Residencial Anaga, de Santa Cruz de Tenerife.

Fianza provisional: Se acompañará a la proposición justificante de haber constituido garantía provisional por importe del 2% del tipo de licitación.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación, Calle J. R. Hamilton, Edificio Mabell de Santa Cruz de Tenerife. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos o en lugar distinto al señalado.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará al día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias y terminará el día 28 de noviembre de 1985 a las 13 horas.

Documentación a presentar por los licitadores: En el sobre 1) Económica, en la forma que determina la cláusula 5-2 del Pliego de las administrativas particulares específicas de este contrato.

En el sobre 2) Administrativa: en la forma que determina la cláusula 5-2 del mencionado Pliego.

Examen de documentación: La Mesa de Contratación se reunirá el día 2 de diciembre y calificará las documentaciones publicando a continuación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 6 de diciembre de 1985, a las 10.00 horas en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, en C/ J. R. Hamilton, Edificio Mabell en Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 1985.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,  
Luis Balbuena Castellano.